

Dpto. Adquisiciones
MJCP/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ, Febrero 03 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe proveer al Depto. De Tránsito de Placas de Carros de Arrastre y Sellos Verdes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la Casa de Moneda de Chile, por tratarse de Proveedor único.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$ 640.000 más Iva, por el concepto de 100 Placas de Remolque Municipal, a contar de la SYG-711 y 300 Sellos Verdes 4 Letras 2 Dígitos.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MARTA J. CORNEJO PÉREZ
Administradora Municipal(s)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)